



DECRETO No. 284
(Pitalito, 13 de Junio de 2018)

POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y SE IMPONE EL ESCUDO CIUDAD DE PITALITO A MONSEÑOR FROILAN TIBERIO CASAS ORTIZ

El Alcalde del Municipio de Pitalito Huila en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Nacional, y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal instituyó la entrega e imposición del Escudo Ciudad de Pitalito como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades culturales, artísticas, cívicas y filantrópicas convirtiéndolos en auténticos embajadores y promotores de los valores y de la herencia de los habitantes de esta próspera zona.

Que para los actos conmemorativos de los 200 años de fundación de la Ciudad de Pitalito se tiene previsto la entrega de un reconocimiento especial a un grupo de personas que se han destacado, logrando reconocimientos ante la sociedad, y considerados como modelo y ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

Que el Excelentísimo Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz, Obispo de la Diócesis de la ciudad de Neiva, es sobresaliente líder católico que desde su ordenación sacerdotal en el año de 1992 ha difundido la palabra y enseñanzas de DIOS a través del evangelio en procura de mostrar la luz y el camino de la salvación a toda la feligresía.

Que el Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz ha sido guía espiritual y consejero de personas de las distintas esferas políticas, sociales o empresariales, en las ciudades o departamentos en los que ha desarrollado actividad pastoral, en búsqueda de sapiencia y sabiduría para adoptar las mejores decisiones frente al bien hacer para cumplir fielmente con los mandatos y avanzar en la búsqueda de la reconciliación, el perdón y el bienestar colectivo

Que Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz desde su Presbiterio ha promovido campañas bajo una amplia visión social de ayuda a la comunidad más desprotegida, carente de elementos básicos y esenciales para una vida digna; ha suscitado acciones para garantizar la igualdad social, ha originado cruzadas en favor de principios católicos, el respeto por los dineros públicos, la erradicación de fenómenos como la corrupción, la garantía y cumplimiento de los derechos humanos.

Que para la administración municipal de Pitalito es motivo de satisfacción y orgullo hacer reconocimiento especial al Distinguidísimo Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz, Obispo de la Diócesis de Neiva.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Imponer el Escudo Ciudad de Pitalito a Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz, por su misión evangelizadora que ha permitido difundir la palabra y las enseñanzas de DIOS. Por su labor social en favor de los más desprotegidos y desamparados de la sociedad. Y por su invaluable aporte al fortalecimiento de valores como: el respeto, la honestidad, la transparencia, el perdón, la reconciliación y el amor al prójimo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Hacer entrega de una réplica del monumento del Bicentenario denominado Orgullo Laboyano a su señoría Monseñor Froilán Tiberio Casas Ortiz, como muestra de gratitud por su liderazgo, vocación y fidelidad al ministerio sacerdotal.*

ARTÍCULO TERCERO: *Hacer entrega durante la eucaristía de acción de gracias y de consagración de la ciudad de Pitalito a San Antonio de Padua, patrono de la municipalidad, prevista para el día 13 de junio de 2018, en el templo de San Antonio de Padua.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dado en el Despacho del Alcalde de Pitalito a los trece (13) días del mes de junio de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal